



SEP



El Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 29 fracción VI, XXI y 36 fracción II, así como en su Reglamento en el artículo 15, **CONVOCAN** a participar en el Evento Multideportivo de carácter Nacional denominado:

Paralimpiada Nacional 2012

La cual se llevará a cabo conforme a la siguiente:

Convocatoria

1.- Participantes.

1.1 Deportistas.

Deportistas de nacionalidad mexicana, elegibles para representar a nuestro país en competencias internacionales, que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.

1.2 Entrenadores, auxiliares o equivalentes.

Entrenadores, auxiliares o equivalentes, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo a lo señalado en los **Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas.**

1.3. Staff de la delegación y personal técnico.

Toda aquella persona que se encuentre debidamente acreditado y cumpla con los requisitos marcados en la presente Convocatoria y el Reglamento General de Participación.

2.- Etapas y Fechas Generales.

Etapa	Fecha
Institucional	De conformidad a la programación de cada Entidad
Municipal o delegacional	
Estatal	
Registro SED Nacional	A partir de Marzo de 2012 y hasta un día antes de la inscripción de la Entidad
Inscripciones Nacional	Del 10 al 13 de Abril del 2012
Reunión Técnica Nacional	24 de Abril 2012
Paralimpiada Nacional	18 Junio al 28 de Junio del 2012**
Premiación	De conformidad con la fecha establecida por Presidencia de la Republica

** En base al Calendario General de competencias que se emita

3.- Proceso Selectivo a Eventos Internacionales.

Cada una de las disciplinas convocadas en la Paralympiada Nacional 2011, podrán ser selectivas para eventos nacionales o internacionales de conformidad a los criterios establecidos por la Subdirección General de Calidad para el Deporte.

4.- Sedes, Instalaciones y Deportes.

4.1 Para la Etapa Institucional, serán las que designen las Escuelas, Clubes o Ligas Deportivas inscritas en el Registro Municipal del Deporte.

4.2 Para la Etapa Municipal o Delegacional, las designadas por el Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte, o en su ausencia por el Consejo Directivo del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte con el aval de la Comisión Técnica Estatal.

4.3 Para la Etapa Estatal, las designadas por el Consejo del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte o su equivalente, con el aval de la Comisión Técnica Estatal.

4.4 Para la Etapa Nacional, la(s) designada(s) por el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, con el aval de la Asociación Deportiva Nacional correspondiente y que cumplan con los Requerimientos Técnicos oficiales, en base al siguiente cuadro:

4.4.1 Sedes y Deportes:

GUANAJUATO
Sillas Sobre Ruedas
Parálisis Cerebral
Deportistas Especiales
Ciegos y Débiles Visuales

5.- Categorías y Ramas.

Las competencias se llevarán a cabo, en las siguientes categorías y ramas.

CIEGOS Y DÉBILES VISUALES			
Nº	DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
1	Atletismo	Infantil 11-13 años (2001-1999)	Femenil y Varonil
		Juvenil Menor 14-15 años (1998-1997)	
		Juvenil Mayor 16-18 años (1996-1994)	
		Junior 19-20 años (1993-1992)	
2	Natación	Infantil 11-13 años (2001-1999)	Femenil y Varonil
		Juvenil Menor 14-15 años (1998-1997)	
		Juvenil Mayor 16-18 años (1996-1994)	
		Junior 19-20 años (1993-1992)	

3	Golbol	Infantil 11-13 años (2001-1999)	Femenil y Varonil
		Juvenil Menor 14-15 años (1998-1997)	
		Juvenil Mayor 16-18 años(1996-1994)	
		Junior 19-20 años(1993-1992)	
4	Judo	Única 16-25 años (1996-1987)	Femenil y Varonil

DEPORTISTAS ESPECIALES			
Nº	DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
5	Atletismo	12-14 años (Nacidos entre el 1 de julio de 1997 hasta el 30 de junio de 2000)	Femenil y Varonil
		15 – 17 años (Nacidos entre el 1 de julio de 1994 hasta el 30 de junio de 1997)	
		18 – 21 años (Nacidos entre el 1 de enero de 1990 hasta el 30 de junio de 1994)	
6	Natación	12-14 años (Nacidos entre el 1 de julio de 1997 hasta el 30 de junio de 2000)	Femenil y Varonil
		15 – 17 años (Nacidos entre el 1 de julio de 1994 hasta el 30 de junio de 1997)	
		18 – 21 años (Nacidos entre el 1 de enero de 1990 hasta el 30 de junio de 1994)	
7	Futbol	18-22 años Nacidos del 1 de enero de 1990 al 31 de Diciembre de 1994	Varonil

PARÁLISIS CEREBRAL			
Nº	DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
8	Atletismo	Infantil 1998 - 2001	Femenil y Varonil
		Juvenil Menor 1996 - 1997	
		Juvenil Mayor 1992 - 1995	
9	Natación	Infantil 1998 - 2001	Femenil y Varonil
		Juvenil Única 1992 - 1997	
10	Ciclismo	Juvenil Única 1992 - 1997	Femenil y Varonil
11	Futbol 7 a Side	Juvenil Única 1992 - 1997	Varonil
12	Boccia	Única 1992 - 2001	Mixta

SILLAS SOBRE RUEDAS			
Nº	DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
13	Atletismo	10-11 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 2001 al 31 de Diciembre del 2002)	Femenil y Varonil
		12-13 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 1999 al 31 de Diciembre de 2000)	
		14-16 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 1996 al 31 de Diciembre de 1998)	
		17-19 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 1993 al 31 de Diciembre de 1995)	
14	Basquetbol	Infantil 12-15 (Nacidos entre el 1 de Enero de 1997 al 31 de Diciembre de 2000)	Mixto
		Juvenil 16-22 (Nacidos entre el 1 de Enero de 1990 al 31 de Diciembre de 1996)	
15	Danza Deportiva	10-15 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 1997 al 31 de Diciembre de 2002)	Mixto
		16-23 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 1996 al 31 de Diciembre de 1987)	
16	Powelifting	19-23 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 1989 al 31 de Diciembre de 1993)	Femenil y Varonil
17	Natación	11-12 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 2000 al 31 de Diciembre de 2001)	Femenil y Varonil
		13-14 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 1998 al 31 de Diciembre de 1999)	
		15-18 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 1994 al 31 de Diciembre de 1997)	
		19-21 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 1991 al 31 de Diciembre de 1993)	
18	Tenis de Mesa	10-15 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 1997 al 31 de Diciembre del 2002)	Femenil y Varonil
		16-21 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 1991 al 31 de Diciembre del 1996)	

6.- Sistema de clasificación.

6.1 Los deportes que realizarán evento nacional clasificatorio son:

Deportistas Especiales
Fútbol Sala

6.2 Los deportes que tienen clasificación directa son:

Sillas sobre Ruedas	Ciegos y Débiles visuales	Parálisis Cerebral	Deportistas Especiales
Atletismo Básquetbol Natación Powerlifting Danza Deportiva Tenis de Mesa	Atletismo Golbol Natación Judo	Atletismo Boccia Natación Fútbol 7 A-Side Ciclismo	Atletismo Natación

7.- Inscripciones.

7.1 Recepción.

Para las Etapas Institucional, Municipal o Delegacional y Estatal.

Las inscripciones serán recibidas por los Comités Organizadores Locales, de conformidad a lo establecido en las Convocatorias correspondientes.

Para la Etapa Nacional.

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) del SINADE para los participantes involucrados a partir **de Marzo de 2012 y hasta un día antes de la inscripción de cada Entidad**, período en el cual cada Entidad será la responsable de dar de alta en el sistema a todos los integrantes de su delegación y podrá actualizar la ficha de cualquier deportista que participaron en la edición 2011 y es elegible para participar en la edición 2012.

Para deportistas que fueron registrados en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) y participaron en la Paralimpiada Nacional 2010, se solicitará la actualización de la ficha de inscripción en el Sistema.

La etapa final de inscripciones, se llevará a cabo del **10 al 13 de Abril del 2012**, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales, los Estados Sede validarán en el sistema a los participantes autorizados, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna, de acuerdo al siguiente calendario:

ENTIDADES	DIA	FECHA
Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán	Martes	10 de Abril
Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, y Tamaulipas Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Zacatecas	Miércoles	11 de Abril
Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit Estado de México, Guanajuato, IMSS, Hidalgo y Querétaro	Jueves	12 de Abril
Distrito Federal, Guerrero, I.P.N, Morelos y Tlaxcala Oaxaca, Puebla, U.N.A.M. y Veracruz	Viernes	13 de Abril
Día previo a la realización de la Reunión Técnica Nacional	Abril 2012	

NOTA: El día de inscripción indicado para cada entidad por región, se deberán entregar las cédulas de todos los participantes de su delegación en cada una de las disciplinas. **El día designado para entrega de pendientes no se aceptará altas de participantes, únicamente se recibirán documentos complementarios a las inscripciones ya realizadas.**

La inscripción será realizada por los institutos estatales del deporte en coordinación con las asociaciones deportivas estatales correspondientes.

Requisitos

7.2.1 De las Entidades Federativas y Deportivas para la participación en:

Etapas Institucionales.

- Elaborar Convocatoria General de la Etapa firmada por el Comité Organizador, en base a la Convocatoria Estatal.
- Llevar a cabo el evento con base a la Convocatoria elaborada por el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte.
- Entregar al Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente, la Memoria Técnica de la fase de conformidad a la **Guía de Contenido de Memoria Técnica**.
- Entregar al Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente el Reporte Estadístico de participación.

Etapas Municipales o delegacionales.

- Elaborar Convocatoria General de la Etapa firmada por el Comité Organizador, en base a la Convocatoria Estatal.
- Llevar a cabo el evento con base a la Convocatoria elaborada por el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte.
- Entregar al Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente, la Memoria Técnica de la Etapa Interinstitucional, de conformidad a la **Guía de Contenido de Memoria Técnica**.
- Entregar al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y/o su equivalente el Reporte Estadístico de la Etapa Municipal.

Etapas Estatales.

- Elaborar Convocatoria General de la Etapa, en coordinación con el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte firmada por el Consejo Directivo del Sistema Estatal del Deporte.
- Elaborar el reporte estadístico de participación.

- Elaborar la Memoria Técnica de Participación de conformidad a la **Guía de Contenido de Memoria Técnica**, para ser presentada en la inscripción a la siguiente etapa.
- Realizar el Reporte Estadístico de Participación de la Etapa.

Etapa Final Nacional.

- Las Entidades Federativas y Deportivas, deberán presentar en original y dos copias las cédulas de inscripción de los deportistas para la Etapa Nacional por deporte, categoría y rama; firmada por el Director del Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente, en su calidad de delegado por parte de la Confederación Deportiva Mexicana.
- Las Entidades Federativas y Deportivas deberán actualizar la ficha de inscripción en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) de los deportistas que participaron en la Paralympiada Nacional 2011, asimismo entregar su listado de clasificados (emitido por dicho sistema) firmado por el Director del Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente, en su calidad de delegado por parte de la Confederación Deportiva Mexicana, de conformidad al procedimiento diseñado para tal fin.
- Presentar y entregar a la CONADE, constancia firmada por el Director del Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente, de que obra en poder de este, el Certificado Médico vigente de cada uno de los deportistas, así como la autorización escrita del Padre o Tutor para que los menores de edad participen en el evento, de conformidad al **Formato de Carta Responsiva**.
- Presentar y entregar a la CONADE, el reporte estadístico de los participantes en las Etapas Institucional, Municipal, Estatal y Clasificatoria a la Final Nacional en su caso, de conformidad al **Formato de Estadística de Participación, de no presentar este formato no se recibirá documentación en la inscripción.**

7.2.2 De los Deportistas.

Para la Etapa Institucional.

- Cubrir los requisitos marcados en la Convocatoria específica.

Para la Etapa Municipal o delegacional.

- Presentar cédula de inscripción oficial, de acuerdo a las Convocatorias emitidas por cada Entidad.
- Cubrir los requisitos solicitados en la Convocatoria específica.

Para la Etapa Estatal.

- Presentar en original Acta de Nacimiento mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.
- Presentar cédulas de inscripción oficiales, de acuerdo a las Convocatorias emitidas por cada Entidad.
- Cubrir los requisitos solicitados en la Convocatoria específica.
- Presentar CURP original y copia.

Etapa Final Nacional.

- Representar a una sola Entidad durante todo el proceso de clasificación y etapa Final Nacional.
- Durante todo el proceso de clasificación y etapa Final Nacional, participar en una sola categoría por disciplina deportiva, independientemente de la cantidad en las que esté inscrito.
- Haber sido previamente inscrito en el Sistema de Eventos Deportivos (SED).
- Estar registrado en la cédula de inscripción del deporte de la Etapa Nacional en que participará, con todos los datos solicitados, **incluyendo de manera obligatoria cada una de las pruebas en las que competirá.**
- 2 Fotografías recientes tamaño pasaporte o infantil, de las cuales una será para la acreditación y otra para la cédula de inscripción.
- Presentar Credencial de Afiliación a la Asociación Deportiva Nacional correspondiente.
- Presentar CURP original.
- Presentar Identificación Oficial con fotografía en original. (credencial o constancia escolar con fotografía cancelada, IFE y/o Pasaporte).

8.- Elegibilidad.

Para la participación en todo el proceso de clasificación, así como en la Etapa Final de la Paralympiada Nacional 2012, serán los Institutos Estatales del Deporte y/o su equivalente, los responsables de la inscripción, registro y acreditación que certifique la correcta inscripción de los Deportistas en las categorías correspondientes en el Sistema de Eventos Deportivos (SED). La elegibilidad de los Deportistas en cada una de las Etapas clasificatorias a la Etapa Nacional será responsabilidad del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte.

8.1 Cambio de Entidad

Para efectos de la Paralympiada Nacional 2012, se considera cambio de Entidad cuando un Deportista realiza su cambio de afiliación a una Entidad federativa o deportiva distinta por la que participó durante procesos de clasificación o etapas finales nacionales anteriores de Paralympiada Nacional, independientemente de la o las disciplinas en que participe.

Para su participación en la Paralympiada Nacional 2012, los Deportistas que hayan cambiado de Entidad deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Participación.

9.- Uniformes.

El deportista deberá portar el uniforme de competencia interior oficial que cumpla con las especificaciones que marca la Asociación Deportiva Nacional correspondiente, en la Etapa Nacional el uniforme de competencia interior oficial y el uniforme deportivo (pants y chamarra) de la Entidad a la que representa, el cual deberá ser similar para que exista una uniformidad en la selección deportiva de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Participación, así como en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

Para la autorización del uso de la imagen de patrocinadores en los uniformes interiores y exteriores, las Entidades participantes deberán observar y contar con las

autorizaciones de la Asociación Deportiva Nacional y de la Subdirección General de Calidad para el Deporte de la CONADE, sin excepción alguna.

10.- Prevención y Control del Dopaje.

Aquellos deportistas que sean requeridos de manera aleatoria por la instancia facultada y debidamente acreditada para este fin, deberán someterse a un examen antidopaje en la Nacional.

11.- Reglamentos y Sanciones.

Se aplicará de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos, la Convocatoria, el Reglamento General de Participación y el Código de Conducta para dirigentes, entrenadores y deportistas y entes de promoción deportiva, aprobado por el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte el 10 de junio de 2005.

12.- Jueces y Árbitros.

Para la etapa Nacional serán avalados y designados por la Asociación Deportiva Nacional correspondiente en coordinación con la CONADE en base al Reglamento General de Participación, así como a los Requerimientos Técnicos correspondientes. Será responsabilidad de los Jueces y Árbitros portar el uniforme correspondiente de su deporte así como su material de trabajo.

13.- Premios y Reconocimientos.

13.1 Premios:

Entregados en el desarrollo del evento.

- Medallistas de la Paralympiada Nacional.

Las Entidades Sedes o Asociaciones Deportivas Nacionales, no podrán realizar entrega de premios o reconocimientos que no se encuentren contemplados en la presente Convocatoria, sin autorización previa y por escrito de la CONADE.

13.2 Reconocimientos Especiales:

Entregados en la Ceremonia de Premiación de la Paralympiada Nacional 2011.

- Reconocimiento a los Cinco Grandes del Deporte Mexicano en la Paralympiada Nacional.
- Reconocimiento a la Entidad con mayor avance en número de medallas de oro en la Paralympiada Nacional.

14.- Reunión Técnica Nacional.

Se llevará a cabo el **24 de Abril del 2012**, donde las Asociaciones Deportivas Nacionales representadas por su Presidente o Director Técnico de cada una de ellas, deberán realizar los sorteos y siembras de participación para las competencias de los deportes individuales y de conjunto. De igual manera las Entidades Sede darán a conocer los aspectos de su organización a detalle.

15.- Juntas Previas por Deporte.

Se realizarán un día antes del inicio de cada competencia, presididas por las Asociaciones Deportivas Nacionales, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, donde se instalará el Jurado de Apelación y en las cuales se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento, el resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

En las juntas previas las Asociaciones Deportivas Nacionales darán a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

16.- Jurado de Apelación.

En las juntas previas por deporte, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas correspondientes de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos de cada una de las Asociaciones Deportivas Nacionales participantes, el cual será integrado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 Representantes de las Entidades presentes (preferentemente Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte presentes en la Sede).
- 1 Representantes de Árbitros y/o Jueces.

17.- Comisión de Honor y Justicia.

Será creada para la resolución de aspectos administrativos o de conducta dentro y fuera del terreno deportivo. También tendrá la facultad de solucionar asuntos correspondientes al Jurado de Apelación en el caso de que éste lo requiera o esté imposibilitado para la resolución de los mismos. Será quien aplique el Código de Conducta para los casos que así lo requieran. Estará conformada por:

- 2 Representantes de la CONADE.
- 1 Representantes de Asociaciones Deportivas Nacionales.
- 2 Representantes de las Entidades participantes.
- 1 Asesor Jurídico Externo, invitado por CONADE
- 1 Representante de la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos de CONADE.

Todos los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, tendrán derecho a voz y voto.

18.- Anexos Técnicos.

Es el documento de observancia específica para la realización de cada disciplina deportiva, en ellos se detallan los aspectos técnicos para el desarrollo de sus etapas.



SEP



19.- Ceremonia de Inauguración.

Se realizará el día y en el lugar designado por la CONADE y el Comité Organizador de la Sede. Deberán asistir debidamente uniformados los atletas, entrenadores y Staff de cada una de las delegaciones.

También deberán asistir los Jefes de Misión y los Directores Generales de los Institutos Estatales del Deporte y/o su equivalente así como los Presidentes de las Asociaciones Deportivas Nacionales presentes en la Sede.

20.- Transitorios.

Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por las Asociaciones Deportivas Nacionales en coordinación con la CONADE.

Marzo 15° del 2012